Betéitiva, octubre del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIOOVIDERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE Y LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%

.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

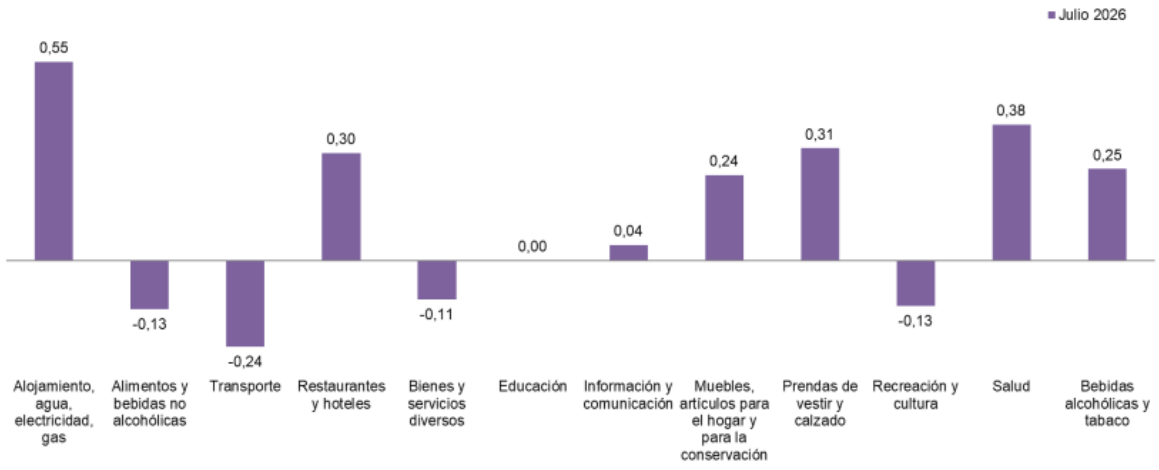
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual.

En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

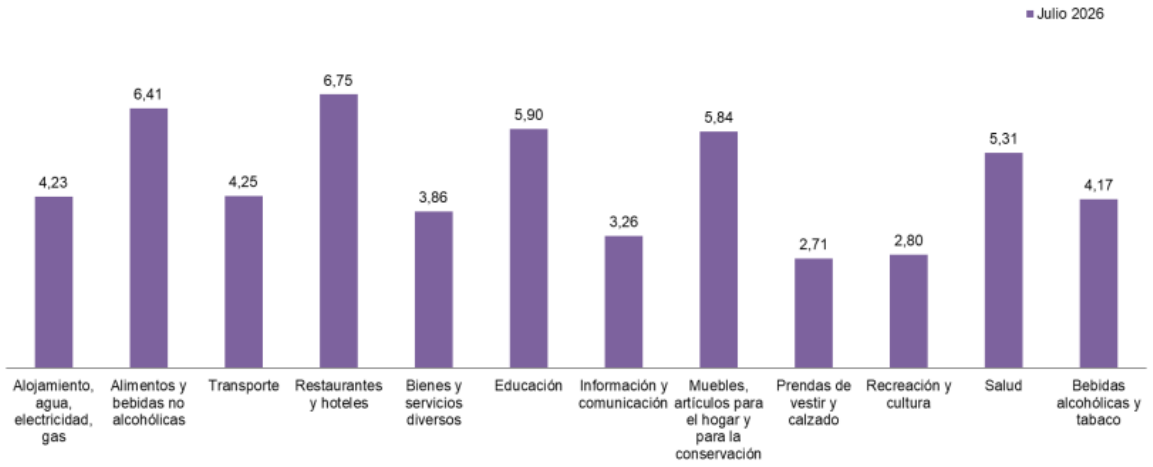
Variación año corrido (enero - julio de 2026) Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

1.1 Legal

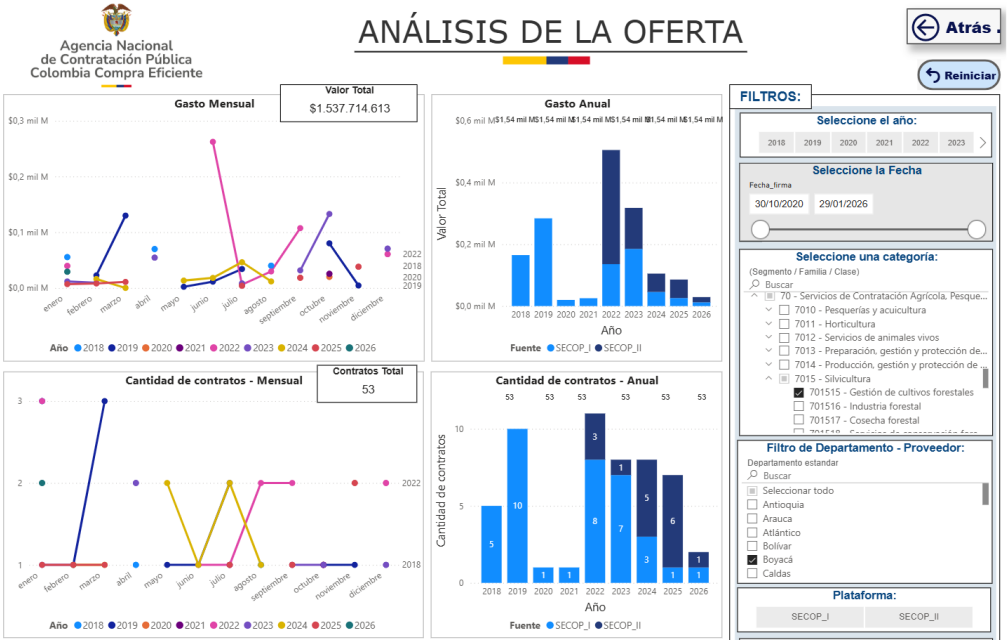
El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

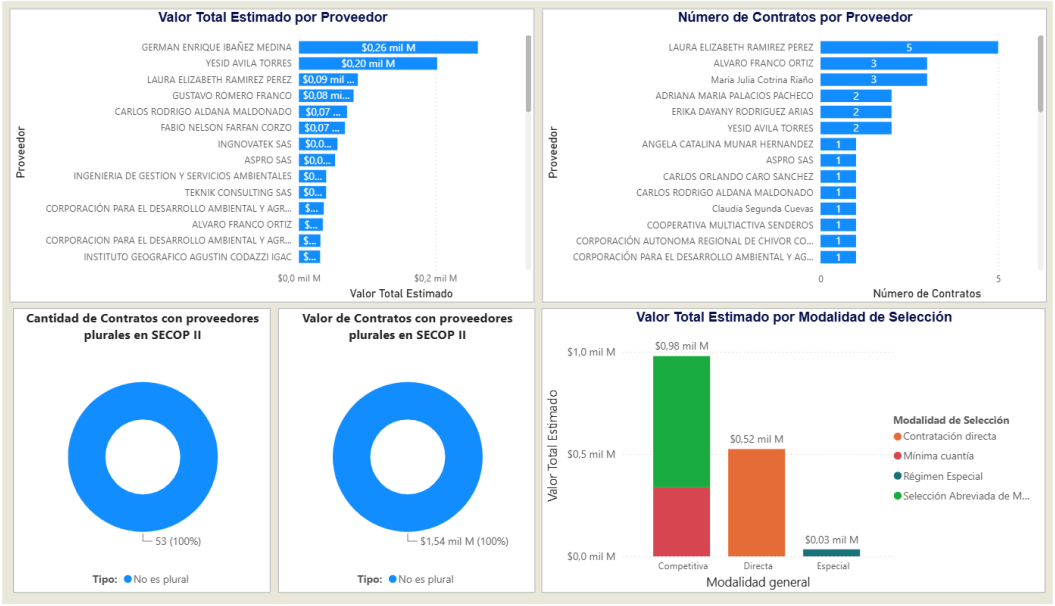
1.4 Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:





Fuente de las graficas anteriores: Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico CCE

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES ECONÓMICOS Y AMBIENTALES REQUERIDOS POR CORPOBOYACÁ PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE UNA PLANTACIÓN DE PINO EN EL PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, BOYACÁ, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-92556 Y EL CÓDIGO CATASTRAL 15740000000060240000, EL CUAL POSEE UNA EXTENSIÓN DE 719 HECTÁREAS Y EN ÉL 2.55 HECTÁREAS DE PINO, Y PREDIO ALTO GRANDE VEREDA DE TOCAVITA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-34087 CON UN ÁREA DE 15 HECTAREAS"	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	Boyacá: Siachoque	$3,000,000	Fecha de Liquidación	2023-11-03	2023-05-09
REALIZAR UNA BASE DE DATOS CON EL CATASTRO DE ARBOLES DE LA ZONA CENTRO Y ZONAS PRIORIZADAS E INVENTARIO DE AREAS PUBLICAS VERDES INCLUYENDO PLAQUETEO POR ESPECIMEN. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION DEL PGIRS VIGENCIA 2022.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá: Sogamoso	$40,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2022-09-12	2022-09-12
OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	Boyacá: Tuta	$1,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2022-05-13	2022-05-04
REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE APROXIMADAMENTE 1.000 ÁRBOLES EN UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL, PARA DESARROLLAR UN APROVECHAMIENTO FORESTAL	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	Boyacá: Macanal	$3,500,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2022-05-10	2022-05-03
OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	Boyacá: Tuta	$7,600	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2021-01-20	2021-01-13
OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	Boyacá: Tuta	$1,000,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2020-11-19	2020-11-12
CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION, Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	Boyacá: La Victoria	$6,700,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2018-11-26	2018-11-23
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS,SOCIALES ECONÓMICOS Y AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PLANTACIONES DE PINO, UBICADAS EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	Boyacá: Siachoque	$17,946,000	Fecha de Liquidación	2019-03-26	2018-09-26
Elaboracion estudios plan aprovechamiento forestal especies exoticas zona alta vereda San Martin, Dicho, Ucuenga y Santana del municipio de Nobsa	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	Boyacá: Nobsa	$6,922,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2008-02-29	2016-10-05
SUMINISTRO DE AFICHES Y PLEGABLES PARA PROMOCIÓN DEL SENDERO ECO TURÍSTICO GERMANIA, PROPICIANDO SU APROVECHAMIENTO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA FORESTAL EL MALMO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA (M 415), ACORDE AL CONVENIO CNV 021/2014 DE CORPOBOYACA Y CNV 060/14 DEL M/PIO, -SUSCRITO ENTRE CORPOBOYACA Y MUNICIPIO DE TUNJA	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	Boyacá: Tunja	$1,130,342	Fecha de Liquidación	2015-12-22	2016-10-05
OTORGAR EN CONCESION LA ADMINISTRACION PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUTA ¿ BOYACA DURANTE LA VIGENCIA 2015	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	Boyacá: Tuta	$5,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2015-05-26	2016-10-05

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

3. ANÁLISI ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta cotizacion y precio global de la gobernacion:

PRESUPUESTO OFICIAL

1	**Características ambientales del predio**	✓ Plano de Zonificación ✓ Climatología, Topografía ✓ Identificación de áreas ambientales sensibles ✓ Identificación de cobertura vegetal del predio
2	**Inventario estadístico de la plantación**	✓ Diseño de muestreo ✓ Diseño y montaje de parcelas ✓ Captura de información ✓ Error de muestreo inferior al 15 % probabilidad del 95 %

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

3	**Plano del predio indicando la zona o áreas en las cuales se pretende realizar el aprovechamiento**	Geoportal IGAC Google Earth) (Aplica únicamente para aprovechamiento único y persistente; el plano debe allegarse Georreferenciado
4	Plan de Cortas	
5	Propuesta general de restauración con vegetación nativa.	
6	Elaboración del croquis o bosquejo para un vivero forestal transitorio Diseño de cada una de las áreas y secciones correspondientes al vivero Realizar un plano general con todos los componentes	
7	Plan de Aprovechamiento Forestal de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos por Corpoboyacá. (Aplica únicamente para solicitud de Aprovechamiento Forestal Único).	
8	Formato FGR-29 «Autoliquidación costos de inversión y operación anual del proyecto». (Aplica únicamente para aprovechamiento único y persistente).	

EL valor estimado de la presente invitación asciende a la suma CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial (Valores unitarios por cada ítem), si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIOOVIDERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE Y LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Betéitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

ZULAY ANDREA GIL CÁRDENAS
Jefe de la unidad de servicios públicos domiciliarios